



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro **80/2023, de fecha 06 de septiembre**, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

Resultando primero vista la propuesta de nombramiento, hecha pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teguiise, a fecha 08 de agosto de 2023, por parte del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, de 6 plazas de Oficial de Policía Local de Teguiise (BOP núm. 142 de fecha 25 de noviembre de 2020).

Resultando segundo visto el informe con referencia al registro interior núm. 1744/2023, de fecha 06 de septiembre, del Servicio de Recursos Humanos, sobre la verificación de la documentación aportada y de la que obra en poder de la Administración y la constancia de la acreditación de estar en posesión de los requisitos señalados en las bases del proceso selectivo de 6 plazas pertenecientes al empleo Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Teguiise

Y considerando lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 23 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las Condiciones Básicas de Acceso, Promoción y Movilidad de los Miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Nombrar como funcionarios "Oficiales en prácticas" del Cuerpo de la Policía Local de Teguiise, Grupo C, Subgrupo C1, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Empleo Oficial de Policía Local.

- Karl Oscar Santos Pramvall, con DNI ***8212**
- Jeray Jonatan Requena Fajardo, con DNI ***3263**
- Javier Arbelo Cabrera, con DNI ***4625**

Segundo.- Realizar el llamamiento a los funcionarios Oficiales en prácticas, al acto de **Toma de posesión**, que tendrá lugar el jueves 07 de septiembre de 2023, a las 12.00 horas en las dependencias de la Casa Consistorial.

Tercero.- Remitir certificación a la Academia Canaria de Seguridad del Gobierno de Canarias, a los efectos del inicio del curso selectivo de ingreso.

Cuarto.- Notificar a la Presidenta del Tribunal Calificador y al Jefe de la Policía Local de Teguiise, a los efectos del programa de prácticas que deberá aprobar el Tribunal, y realizarse bajo la supervisión de la Jefatura de Policía, de conformidad a la base décimo primera de la convocatoria.

Quinto.- Que el contenido de la presente Resolución se notifique debidamente a los funcionarios afectados.

Sexto.- Que por el Servicio Económico se efectúen los trámites correspondientes, al objeto de materializar lo resuelto en la presente Resolución.

Séptimo.- Procédase a la publicación íntegra del texto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento, a los efectos de los artículos 23 y 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo.- Notificar a los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición

Firmado por:	MYRIAM JORGE CAMEJO - Concejala/A Ver firma	Fecha: 06-09-2023 12:58:22	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-024433	Fecha: 07-09-2023 08:39	
Nº expediente administrativo: 2020-007880 Código Seguro de Verificación (CSV): 84F816F5FEADFF55ACBFFAE814D378D9 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/84F816F5FEADFF55ACBFFAE814D378D9			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2023 08:47:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2023 08:47:18	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

Noveno.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
MYRIAM JORGE CAMEJO

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguiise, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
MYRIAM JORGE CAMEJO

Firmado por:	MYRIAM JORGE CAMEJO - Concejala/A	Fecha: 06-09-2023 12:58:22	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-024433	Fecha: 07-09-2023 08:39	
Nº expediente administrativo: 2020-007880 Código Seguro de Verificación (CSV): 84F816F5FEADFF55ACBFFAE814D378D9 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/84F816F5FEADFF55ACBFFAE814D378D9			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2023 08:47:16		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2023 08:47:18